



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 18 DIC 2020

Nº 00195

Expediente Nº 14.577/19

VISTO la Resolución FI Nº 96-D-2020, recaída en Expte. Nº 14.577/19, por la que se prorroga *-ad-referéndum* del Consejo Directivo- el plazo establecido por la Resolución FI Nº 8-D-2020, convalidada por Resolución FI Nº 80-CD-2020, para que los estudiantes ingresantes en 2020 puedan efectuar la confirmación de inscripción, estableciendo que dicho trámite podrá llevarse a cabo entre el 10 de agosto y el 31 de octubre de dicho año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se dictó en el marco del documento "CONSIDERACIONES PARA LA REORGANIZACIÓN DEL PERÍODO LECTIVO 2020", aprobado por Resolución CS Nº 88/20, por el que se efectuaron recomendaciones para la adecuación de los Calendarios Académicos aprobados por las diferentes Facultades, para 2020.

Que la Resolución FI Nº 96-D-2020 fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Que, posteriormente, por Resolución R-Nº 0894-2020, convalidada mediante Resolución CS Nº 193/20, se extiende hasta el 30 de noviembre de 2020, el plazo "... para presentar el Certificado de Estudios Secundarios para **Confirmar la Inscripción de Aspirantes a Ingresar a la Universidad Nacional de Salta**, establecido por Resolución CS Nº 088/20".

Que, mediante Nota Nº 0854/20, el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, eleva una propuesta de modificación del Calendario Académico vigente para el Período Lectivo 2020, en lo referente a las mesas de exámenes previstas para diciembre del corriente año y a las fechas de presentación de las nóminas de



Nº 00195

Expediente Nº 14.577/19

alumnos promocionados.

Que se hace necesario, asimismo, modificar la fecha de primera entrega de la nómina de alumnos promocionados (NA) del Primer Cuatrimestre de 2020.

Que por Resolución FI Nº 174-D-2020, recaída en Expte. Nº 14.197/20, se aprueba el Calendario Académico que regirá en la Facultad de Ingeniería durante el Período Lectivo 2021, con cuyas disposiciones se articulan las nuevas fechas propuestas por el Sr. Secretario Académico.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 89/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2020)

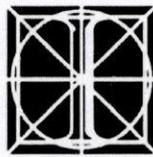
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI Nº 96-D-2020, extendiendo sus alcances hasta el 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Modificar las fechas del TURNO ORDINARIO DE EXÁMENES establecidas para el 16 y 17 de diciembre de 2020, por Resolución FI Nº 80-CD-2020, trasladándolo al 29 y 30 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, para rendir examen en el Turno Ordinario reprogramado por el artículo que antecede, los estudiantes podrán registrar su inscripción desde el 15 hasta el 25 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Modificar las fechas de presentación de la nómina de Alumnos Evaluados de cada cátedra (NA), fijadas por Resolución FI Nº 80-CD-2020 para las diferentes entregas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.577/19

de ambos cuatrimestres de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUATRIMESTRE DE 2020	ENTREGA	FECHA ORIGINAL (SEGÚN RESOLUCIÓN FI N° 80-CD-2020)	FECHA REPROGRAMADA
2º Cuatrimestre	Primera Entrega	14/12/2020	18/3/2021
1º Cuatrimestre	Tercera Entrega	22/2/2021	31/3/2021
2º Cuatrimestre	Segunda Entrega	22/2/2021	31/3/2021

ARTÍCULO 5º.- Publicar, dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad; comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Cómputos; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00195

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa